

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 5074** *Orden EFD/242/2024, de 8 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en estimación de recursos, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a las personas seleccionadas en los procesos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18), la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, convocó procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 7 de junio de 2023 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 15), de la citada Consejería de la Comunidad de Madrid, se hace pública la relación de personal seleccionado en el procedimiento selectivo, y por Resolución de 31 de agosto, de la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Universidades («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 14 de septiembre), se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos extraordinarios, declarando a los aspirantes como aptos y seleccionados en los mismos.

En estimación de los recursos interpuestos contra los listados publicados por Resolución de 7 de junio de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Consejería, publica la Resolución de 10 de noviembre de 2023 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 17), por la que se procede a modificar las listas definitivas de aspirantes seleccionados convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022, en el sentido de incluir en las mismas a los aspirantes relacionados en el anexo a esta orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de registro personal, cuerpo, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden, se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
<i>ESPECIALIDAD 004- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>				
****624046 A0590	LETÓN ROJO, MARÍA DEL ROCÍO	****6240	01	10,9000
<i>ESPECIALIDAD: 005 – GEOGRAFIA E HISTORIA</i>				
****819524 A0590	CEREZO CALVO, JOSÉ LUIS	****8195	01	11,0000
<i>ESPECIALIDAD: 006 – MATEMATICAS</i>				
****031857 A0590	BONNET JEREZ, JOSÉ LUIS	****0318	01	9,2621
<i>ESPECIALIDAD: 011 – INGLES</i>				
****289613 A0590	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PABLO	****2896	01	12,0000
****063246 A0590	SÁENZ PÉREZ, MARÍA ASCENCIÓN	****0632	01	10,5120
****451546 A0590	CUEVAS MOSTACERO, SILVIA	****4515	01	10,5000
<i>ESPECIALIDAD: 107 – INFORMÁTICA</i>				
****329535 A0590	MARTÍ HERRÁIZ, MARÍA CARMEN	****3295	01	9,1500
****551113 A0590	VILLAR RUIBAL, MARÍA JOSÉ	****5511	01	9,0000
<i>ESPECIALIDAD: 222 – PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</i>				
****821557 A0590	ÁVILA POVEDA, ANA	****8215	01	9,5000